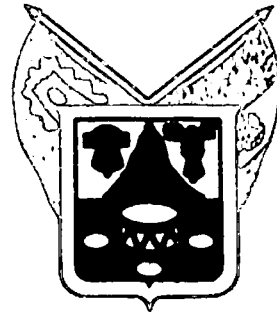


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Agosto de 1989

NUM. 32

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobierno
Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.
Teléfonos 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos. Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Recursos de Inconformidad del Poblado Maguey Blanco Mpio., de Mixquiahuala, Hgo., y del Poblado de Tezontepec de Aldama, Hgo., Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

Págs. 1—4

Solicitud de Inicio de Trámite del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del Poblado de San Miguel Tlazintla Mpio., de Cardonal, Hgo.

Pág. 4

Acta de la Asamblea Gral. Extraordinaria de Ejidatarios del Poblado de Santa Mónica Mpio., de Epazoyucan, Hgo., levantada para incorporar al régimen ejidal la superficie adquirida.

Págs. 4—5

Decreto No. 16.—Del H. Ayuntamiento de Pachuca, Hgo., que asigna nombre y nomenclatura a la 1a. Cerrada de la Av. Lic. Javier Rojo Gómez, Col. Santa Julia.

Pág. 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO P R E S E N T E

VISTO para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro citado.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con oficio número 953 de fecha 23 de febrero de 1987, el C. Lic. Pedro Anguiano A., Sub'Delegado de Asuntos Agrarios en el Estado de Hidalgo, turnó a esta Consultoria Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el escrito recibido el 26 de diciembre de 1986, signado por la C. TEOFILA BRAVO SERRANO, por medio del cual se inconforma en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de 18 de agosto de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1o. de diciembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado denominado "JAGUEY BLANCO", Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad la recurrente manifiesta lo siguiente: "... TEOFILA BRAVO SERRANO, ejidataria legalmente reconocida del poblado de JAGUEY BLANCO, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, que ampara la Parcela número 23 del Ejido de JAGUEY BLANCO, vengo por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 432 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ante este Cuerpo Consultivo Agrario a manifestar mi inconformidad

con la Resolución de Privación de Derechos Agrarios emitida en mi contra por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, toda vez que de acuerdo a los hechos que a continuación menciono se violaron los Artículos 4 y 16 Constitucionales.-HECHOS 1.- Con fecha 1º de julio de 1986, en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios se solicitó la privación de mis Derechos Agrarios número 1653586, proponiendo como nuevo adjudicatario de mi parcela al C. FRANCISCO DIAZ CANDELARIA.- 2.- El día 1o. de agosto de 1986, la Comisión Agraria Mixta en el Estado acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y la Nueva Adjudicación, por haber incurrido en la causal de Privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la ley Federal de Reforma Agraria.- 3.- Con fecha 18 de agosto de 1986, la H. Comisión Agraria Mixta ordenó notificar a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que acudieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos.- 4.- Con fecha 18 de agosto de 1986, la Comisión Agraria Mixta emitió la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones a favor del C. FRANCISCO DIAZ CANDELARIA privandome de mis Derechos Agrarios.- 5.- Con fecha 1o. de diciembre de 1986, se publicó en el Periódico Oficial del Estado emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado en la cual se priva de mis Derechos Agrarios, cancelando mi Certificado que los ampara, sin haber sido oída y vencida en juicio, tomando en cuenta para ello, que no fui notificada personalmente y por lo mismo se me dejó en estado de indefensión, y sólo con argucias se dijo que me encontraba ausente, desavecindada del ejido, por tal motivo no asistí a ese juicio de Privación de Derechos Agrarios siendo ilógico esa acción de mi contrario, consecuentemente resulta improcedente y atentatoria dicha Resolución por adolecer de las garantías de Audiencia y Legalidad de los Artículos 14 y 16 Constitucionales.- 6.- Asimismo se hace la aclaración que la H. Comisión Agraria Mixta con fecha 18 de noviembre de 1986, con fundamento en lo establecido por los Artículos 438 y 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resolvió para dar

cumplimiento a la Resolución emitida por el Juez de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo número 617/985 misma que fue confirmada en ejecutoria pronunciada en el Toca de Revisión R1244/985, por el Tribunal Colegiado del Sexto Circuito de Puebla, Puebla, donde son de reconocerse y se reconocen derechos de posesión y usufructo a la C. TEOFILA BRAVO SERRANO, sobre la parcela número 23 del ejido del poblado denominado JAGUEY BLANCO, perteneciente al Municipio de Mixquiahuala, Hgo., y amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1653586, ubicada en el ejido antes citado, así también en su segundo punto de dicha Resolución no le reconocen Derechos de posesión y Usufructo sobre la Parcela en Conflicto al C. FRANCISCO DIAZ CANDELARIA.- 7.- Razón por la cual una vez más me estoy informando con dicha Resolución tomando en cuenta que no fui notificada en tiempo y forma, resulta contra productiva que la H. Comisión Agraria Mixta con fecha 18 de agosto de 1986, me prive de mis Derechos Agrarios con Titular, y a su vez con fecha 18 de Noviembre de 1986, no reconocen derechos de posesión y usufructo sobre mi parcela número 23 amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1653586 del Ejido de JAGUEY BLANCO, Municipio de Mixquiahuala, Hgo.- Por lo antes expuesto y para comprobar mi dicho; aporto las siguientes pruebas: PRUEBAS 1.- La documental pública consistente en copia al carbón de la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, de fecha 18 de noviembre de 1986, en términos del Artículo 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- 2.- La documental pública consistente en la copia fotostática del Juicio de Amparo número 617/985, promovida por la suscrita TEOFILA BRAVO SERRANO.- 3.- La documental pública consistente en la copia fotostática debidamente certificada del Toca de Revisión R1244/985 relativo al Juicio de amparo número 617/985.- 4.- La documental pública consistente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 10. de diciembre de 1986.- POR TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO: A USTED C. CONSEJERO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, Atentamente pido: PRIMERO.- Se sirva tenerme por presentado en términos de este escrito, interponiendo en tiempo y forma ni inconformidad en contra de la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de agosto de 1986.- SEGUNDO.- Se tenga por ofrecidas todas y cada una de las pruebas a que hago mención en el cuerpo del presente escrito.- TERCERO.- Ordenar a quien corresponda la reposición del procedimiento respectivo a efecto de tener la oportunidad de ser oída y vencida en Juicio...

La recurrente anexó a su escrito las siguientes pruebas documentales: A).- Copia fotostática Certificada el 14 de enero de 1987 por el Segundo Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo, de la Sentencia dictada el 30 de septiembre de 1985, por el Juez de Distrito de dicha Entidad Federativa, dictada en el Amparo No. 617/985, misma que fue confirmada en ejecutoria pronunciada en el Toca de Revisión R 1244/985, por el Tribunal Colegiado del Sexto Circuito de Puebla, Puebla, concediéndole el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la C. TEOFILA BRAVO SERRANO, sobre la posesión y usufructo de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1653586 ubicada en el poblado "JAGUEY BLANCO", Mpio. de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo; B).- Copia al carbón certificada el 13 de enero de 1987, por el Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, de la Resolución dictada por ese Organismo Colegiado el 18 de noviembre de 1986, en cumplimiento a la resolución emitida por el C. Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo, misma que fue confirmada en ejecutoria pronunciada en el toca de revisión R-1244/985, por el Tribunal Colegiado del Sexto Circuito de Puebla, Puebla; por medio de la cual se reconocen derechos de posesión y usufructo a la C. TEOFILA BRAVO SERRANO sobre la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1653586 ubicado en el poblado de referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 16, en relación con el 432 ambos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el escrito relativo al Recurso de Inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante el Sub-Delegado de Asuntos Agrarios en el Estado de Hidalgo, primera autoridad que conoció del asunto, el 26 de diciembre de 1986, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 18 de Agosto de 1986, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10. de diciembre del mismo año, por lo que dicha interposición se hizo dentro del término que al efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que una vez estudiadas tanto la inconformidad que nos ocupa, conjuntamente con las documentales aportadas por la recurrente, así como el expediente relativo al procedimiento agrario de

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación que dio lugar a la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de agosto de 1986, la cual se está impugnando por la recurrente; se llegó al conocimiento de que obstante que en ese fallo se están reconociendo derechos agrarios y adjudicando la unidad de dotación que se ampara con el Certificado de derechos Agrarios y adjudicando la unidad de dotación que se ampara con el Certificado de Derechos Agrarios número 1653586 al C. Francisco Díaz Candelaria; pero sin embargo, la adjudicación ahí decretada resulta sin ninguna eficacia legal, toda vez que ya con anterioridad y por virtud de un conflicto suscitado entre el mencionado Francisco Díaz C., y la recurrente TEOFILA BRAVO SERRANO por la posesión de dicha unidad de dotación, el Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo, con fecha 30 de septiembre de 1985, ya había dictado una resolución en el Juicio de Amparo número 617/985, misma que fue confirmada en ejecutoria pronunciada en el Toca de Revisión R1244/985, por el Tribunal Colegiado del Sexto Circuito de Puebla, Puebla en el sentido de conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la C. TEOFILA BRAVO SERRANO, para los efectos de que se dicte una resolución en la que se le reconozcan derechos de posesión y usufructo sobre la militancia unidad de dotación y para dar cabal cumplimiento al fallo de esa Autoridad Federal, fue que la propia Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, emitió una resolución con fecha 18 de noviembre de 1986, mediante la cual decreta reconocer derechos de posesión y usufructo a la C. TEOFILA BRAVO SERRANO, sobre la unidad de dotación que se viene mencionando.

Congruente con lo expuesto en el párrafo anterior, procede revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta dictada con fecha 18 de Agosto de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10. de diciembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación del poblado denominado "JAGUEY BLANCO", Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, la cual no surte ninguna eficacia legal por lo que se refiere al reconocimiento de derechos agrarios que se habla decretado a favor del C. Francisco Díaz Candelaria; debiendo quedar firme únicamente la Resolución dictada por ese mismo Organismo Colegiado el 18 de noviembre de 1986, y consecuentemente seguir reconociendo a la C. TEOFILA BRAVO SERRANO como legítima poseedora y usufructuaria de la unidad de dotación que se ampara con el Certificado de Derechos Agrarios número 1054586, ubicada en el poblado de nuestra atención.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se renova la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de agosto de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10. de diciembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación en el ejido del poblado denominado "JAGUEY BLANCO", Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 1653586, al tenor de lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación; notifíquese personalmente su contenido a los CC. TEOFILA BRAVO SERRANO y Francisco Díaz Candelaria; al Presidente de la Comisión Agraria Mixta y el Comisariado Ejidal del poblado de "JAGUEY BLANCO", Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

Atentamente
El Consejero Agrario

Lic. Gustavo Leyva Ochoa

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado y;

RESULTANDO

PRIMERO.- En escrito de fecha 4 de abril de 1988, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 7 del mismo mes y año, compareció la C. DAMIANA

CORNEJO DE VALDES para interponer Recurso de Inconformidad con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo del 23 de noviembre de 1987, publicada en el "Periódico Oficial" del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 8 de marzo de 1988, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del Ejido denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.— En el escrito de inconformidad que se trata, la recurrente manifiesta lo siguiente: "... DAMIANA CORNEJO DE VALDES, vecina del poblado citado en antecedentes, por mi propio derecho y autorizando a mi esposo, AMADO VALDES CUELLAR, acreditado por carta poder notarial, a recibir y a estar toda clase de notificaciones teniendo por domicilio la calle 2da. de Soto No. 13, con teléfono 35, de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, comparezco ante usted con el debido respeto, para representar RECURSO DE INCONFORMIDAD ante los hechos que a continuación me permito exponer: PRIMERO la C. ARCADIA CONTRERAS adquirió en vida derechos agrarios sobre una Unidad Parcelaria en el ejido de referencia, habiéndosele asignado el Certificado de Derechos Agrarios núm. 737672, registrado como Sucesora Preferente y Única a mi madre adoptiva TRINIDAD LUGO, quien a partir del fallecimiento de la titular ocurrido hace aproximadamente 33 años, siempre mantuvo la posesión de dicha parcela en forma quieta, pública, continua o ininterrumpida. SEGUNDO.- Lamentablemente por exceso de confianza y por ignorar el procedimiento a seguir para hacer el traslado a su favor, la C. MA. TRINIDAD LUGO se dedicó exclusivamente hacer producir la tierra ya que durante todos los años anteriores de su vida nadie la disputó tal derecho. TERCERO.- Se da el caso de que mi madre adoptiva falleció el 9 de mayo de 1987, viviendo como siempre a mi lado y habiéndola atendido durante su larga enfermedad, como lo comprobé en su oportunidad, así como el hecho de que sufregue todos los gastos de su sepelio. CUATRO.- Hace unos días que estando yo en posesión de la parcela que fuera de mi madre, el joven ALEJANDRO RICARDO LUGO GARCIA, en forma alevosa y arbitraria y sin derecho alguno, me invade la parcela arguyendo un lejano parentesco con la finada. Al indagar la causa de ese despojo, me enteré que sin haber sido notificada de manera alguna, se me dejó en estado de indefensión ante el juicio de manera que no efectué el 15 de agosto de 1987, contra la C. ARCADIA CONTRERAS, titular, y mi madre MA. TRINIDAD LUGO C., proponiéndose como nuevo adjudicatario al joven ALEJANDRO RICARDO LUGO GARCIA, despojándome de la legítima posesión que tengo sobre la parcela a partir de la muerte de mi madre MA. TRINIDAD LUGO C.- GARANTIAS VIOLADAS: Se violan en mi perjuicio las garantías que me otorgan los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, así como las formalidades del procedimiento que establecen los artículos 428, 429 y 430 de la Ley Federal de la Reforma Agraria en vigor, al no haber sido notificada personalmente y al no existir la constancia de notificación que debe recabarse al tercero perjudicado, firmada por el interesado, para concurrir al período de pruebas y alegatos ante la H. Comisión Agraria Mixta, dejándome en estado de indefensión y privándome el derecho legítimo de seguir conservando la posesión y libre usufructo de la parcela que perteneciera a la titular, en primer término, y en segundo a la sucesora preferente, ahora fallecida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO CONSULTORIA REGIONAL SOLICITO: PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos del presente RECURSO DE INCONFORMIDAD por Resolución dictada el día 23 de noviembre de 1987 y publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el día 8 de marzo del año en curso privando los Derechos Agrarios a la titular ARCADIA CONTRERAS y a la sucesora preferente Ma. TRINIDAD LUGO C., reconociéndome como nuevo adjudicatario al joven ALEJANDRO RICARDO LUGO GARCIA, quien nunca ha estado en posesión de la unidad parcelaria que pretendo despojarme, siendo que la suscrita es quien está en legítima posesión de la misma. SEGUNDO.- Aceptar como mi representante legal al C. AMADO VALDES CUELLAR, a quien he acreditado con la Carta Poder certificada por Notario Público, que se anexa al presente escrito. TERCERO.- Disponer a quien corresponda se establezca el conflicto legal que sea procedente, concediéndose el derecho de audiencia que las leyes de la materia ya invocadas en el cuerpo de la presente me otorgan. CUARTO.- Ordenar a las autoridades agrarias correspondientes, se mantengan las cosas en el estado que guardan, prestándome las garantías necesarias ya que el joven ALEJANDRO RICARDO LUGO GARCIA, está invadiendo mi parcela aún antes de la ejecución de la Resolución dictada. QUINTO.- Admitir todas las pruebas alegatos que aportaré dentro de la secuela del procedimiento que establece la Ley de la materia. Protesto lo necesario...".

TERCERO.— Mediante escrito de fecha 22 de abril de 1988, recibido en esta propia Consultoría Regional el 28 del mismo mes y año, compareció de nueva cuenta la C. DAMIANA CORNEJO, con el objeto de exhibir documentales como las cuales pretende demostrar derechos de sucesión que le corresponden como hija de la ejidataria Ma. Trinidad Lugo C., fallecida el 9 de mayo de 1987, la cual consiste en: A) Copia fotostática simple del Certificado de Derechos Agrarios número 737672, expedido a favor de la Sra. Arcadia Contreras considerada como ejidataria del poblado de referencia, además de aparecer como única sucesora registrada la Sra. Trinidad Lugo; B) Copia fotostática del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 8 de junio de 1987, donde aparece publicada la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que decretó la privación de los Derechos Agrarios en el ejido del poblado que nos ocupa a la Sra. Arcadia Contreras; así como la nueva adjudicación a favor de la Sra. María Trinidad Lugo; C) Copia fotostática del recibo oficial número 17250, expedido por la Tesorería Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo., por concepto del impuesto predial ejidal realizado por la Sra. Trinidad Lugo Contreras; D) Copia fotostática del escrito de fecha 2 de marzo de 1988, presentado ante el C. Delegado Agrario en el Estado de Hidalgo, por la C. DAMIANA CORNEJO, mediante el cual solicita se le sigan respetando a ella los derechos agrarios que le fueron reconocidos a la Sra. María Trinidad Lugo en la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de marzo de 1985, publicada el 8 de junio de 1987, toda vez que ésta última falleció el 9 de marzo de 1987; E) Constancia expedida el 3 de abril de 1988, por el encargado del Departamento de la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo., quien certificó que María Trinidad Lugo Contreras, se encuentra registrada con una parcela ejidal en el poblado de nuestra atención desde el año de 1966 a la fecha y al corriente de sus contribuciones prediales; F) Copia fotostática de una Acta levantada el 5 de abril de 1987 por las Autoridades Municipales de Tezontepec de Aldama, Hgo., quienes testimoniaron la manifestación de voluntad de la Srita. María Trinidad Lugo C., quien en dicha acta, entre otros bienes y pertenencias, cede a la C. Damiana Cornejo los derechos de posesión sobre una unidad parcelaria de 2-00-00 Has., amparado con el certificado de Derechos Agrarios número 737672; G) Copia fotostática simple de una carta poder otorgada en Tezontepec de Aldama, Hgo., el día 2 de marzo de 1988, por la C. DAMIANA CORNEJO LUGO, al C. Amado Valdes Cuellar, quien aceptó el poder para llevar a cabo todo asunto y alegato con respecto a la posesión de la parcela amparada con el Certificado 737672; H) Certificación expedida el 14 de mayo de 1987, por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Tezontepec de Aldama, Hgo., respecto de la defunción de la Sra. María Trinidad Lugo Contreras acaecida el 8 de mayo de 1987; I) Copia al carbón con firmas originales de una acta notarial levantada en relación a las diligencias populares practicadas el día 18 de marzo de 1988 en la unidad parcelaria que nos ocupa, por el C. Lic. Pedro Mera Angeles, Notario adscrito a la Notaría Pública número 2 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., quien dio fé que una vez constituido en el lugar denominado San Gregorio, del Ejido de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, encontró que la parcela en cuestión está siendo barvechada y rastreada por el Sr. René Lugo Angeles, quien después de sometido a un interrogatorio manifestó que él es el titular de la misma desde hace 35 años y que sabe que antes le perteneció a su abuela Arcadia Contreras. Al documento antes descrito se anexaron 5 fotografías certificadas por la Notaría antes mencionada, de donde se desprende que el lugar concuerda fielmente a donde se constituyó el citado notario Pedro Mera Angeles.

CONSIDERANDO

PRIMERO.— Que éste Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento a lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el 432 ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.— Que el escrito original, relativo al Recurso de Inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 7 de abril de 1988, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 23 de noviembre de 1987, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de marzo de 1988, por lo que dicha interposición se hizo dentro del término que al efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— Que después de analizada dicha inconformidad conjuntamente con las documentales aportadas por la recurrente, así como el expediente relativo al procedimiento agrario de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado de nuestra atención y que dio lugar a la Resolución de

la Comisión Agraria Mixta que se recurre, se llegó al conocimiento de que dicho fallo resulta incongruente y mal fundado jurídicamente por lo que se refiere al caso de la Unidad de Dotación que se ampara con el Certificado de Derechos Agrarios número 737672, de conformidad con el siguiente razonamiento: Que no obstante que en la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de marzo de 1985, la cual apareció publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de junio de 1987, ahí ya se está decretando la privación de los derechos agrarios de la Sra. Arcadia Contreras y en su lugar se reconocen los derechos agrarios de la única sucesora la Sra. María Trinidad Lugo; pero sin embargo, posteriormente en forma incorrecta la propia Comisión Agraria Mixta en su Resolución de fecha 23 de noviembre de 1987, que es la que se impugna por la recurrente, se está de nueva cuenta decretando la privación de los derechos agrarios de la Sra. Arcadia Contreras, pero ésta vez, reconocen como nuevo adjudicatario al Sr. Alejandro Ricardo Lugo García y en ningún momento se aclara la situación jurídica de la Sra. María Trinidad Lugo, misma que de acuerdo con el fallo de la Comisión Agraria Mixta citado en primer término, resulta ser titular de la referida unidad de dotación y no así la C. Arcadia Contreras quien como se dijo, ya había sido privada de sus derechos agrarios con anterioridad.

Asimismo, es importante señalar que la documentación que se analiza, no obran elementos de juicio suficientes que nos determinen a quien le corresponde legalmente el derecho al usufructo y posesión de la unidad de dotación que se amparaba con el certificado número 737672; dado que por una parte la titular de la misma, la Sra. María Trinidad Lugo Contreras, falleció el día 9 de mayo de 1987; y por la otra tenemos que de conformidad con el "Acta Notarial" de inspección ocular, levantada el 18 de marzo de 1988 en la citada unidad de dotación, de la cual se desprende que quien ejercía actos posesorios en ese momento sobre la misma lo era el C. René Lugo Angeles, que ni siquiera se trata de la persona que había resultado beneficiada con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que se recurre, o sea el C. Alejandro Ricardo Lugo García; por todo ello, ésta Consultoría considera procedente revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 23 de noviembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de marzo de 1988, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, en cuanto se refiere al caso de la unidad de dotación que se ampara con el Certificado de Derechos Agrarios número 737672; lo anterior es con el objeto de que, la Delegación Agraria en el Estado realice una nueva investigación de usufructo parcelario ejidal se considere a la Sra. María Trinidad Lugo Contreras como titular de la citada unidad de dotación, y no así a la Sra. Arcadia Contreras como lo señala la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que se revoca; y con los elementos de pruebas que recabó, determine a quien corresponden los derechos de usufructo y posesión sobre la multicitada unidad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 fracción V y 432 ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 23 de noviembre de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de marzo de 1988, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA" Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 737672, al tenor de lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.— Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; notifíquese personalmente su contenido a los CC. DAMIANA CORNEJO DE VALDES y Alejandro Ricardo Lugo García; al Presidente de la Comisión Agraria Mixta y al Comisariado Ejidal del poblado de "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley, Notifíquese y Ejecútese.

ATENTAMENTE
EL CONSEJERO AGRARIO
LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PRESENTE.

SAN MIGUEL TLAZINTLA, MPIO, DE EL CARDONAL, HIDALGO a 27 DE AGOSTO DE 1986.

Los que suscribimos vecinos del poblado de "SAN MIGUEL TLAZINTLA" municipio de EL CARDONAL estado de HIDALGO, con todo respeto nos dirigimos a usted para expresar lo siguiente.

Que basandonos en los artículos 356, 357, 358, 359 de la ley Federal de Reforma Agraria, se inicie el trámite del expediente de RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES, con el objeto de que de inmediato se instaure el expediente y se ordenen los Trabajos Técnicos informativos, y administrativos Censales, ya que el pueblo cuenta con títulos primordiales que nos acreditan, los cuales poseemos en forma quieta, pasífica y de buena fé desde tiempo inmemorial.

También estamos proponiendo a los CC. ADRIAN CERVANTES GOMEZ, ERON CERVANTES CORNEJO COMO REPRESENTANTES COMUNES propietario y suplente.

Por la atención que se digna considerar al presente, le reiteramos nuestra mas atenta y distinguida consideración.

REPESPETUOSAMENTE
LOS REPRESENTANTES COMUNALES DE SAN MIGUEL TLAZINTLA

ADRIAN CERVANTES GOMEZ ERON CERVANTES CORNEJO
DELEGADO MUNICIPAL DEL POBLADO "SAN MIGUEL TLAZINTLA"

LUIS ROMERO CHAVEZ
Rúbricas

El C. Lic. Víctor Manuel Parra Pérez.- Delegado de la Sria. de la Reforma Agraria en el Estado, certifica y hace constar que la presente copia fotostática que consta de cuatro hojas útiles es copia fiel de la original que obran en el archivo de esta Delegación Agraria.- Doy Fé.

Pachuca, Hgo., a 25 de Mayo de 1989

El Delegado Agrario en el Estado

Lic. Víctor Manuel Parra Pérez.
Rúbrica.

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro dice: — Acta que se levanta con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios para Incorporar al regimen ejidal la superficie adquirida.- En el ejido del poblado denominado Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., siendo las 12:00 horas del día veintiseis del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Oficina Agraria los C. Felipe Chiapa Martínez, Promotor de Desarrollo Agrario, adscrito a la promotora de desarrollo agrario número trece, dependiente de la promotora de desarrollo agrario de la Reforma Agraria en el Edo., así como los C.C. Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia asimismo la Autoridad Municipal y Ejidatarios legalmente reconocidos, con el objeto de llevar y dar cumplimiento al oficio de comisión número 13/489/987, de fecha 25 de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete, el cual a la letra dice lo siguiente: ... "En oficio número 646857, de fecha 5 de Junio del año en curso el C. Lic. Héctor R. Villareal Villarreal, Director de Tierras y Aguas, dice a esta Delegación Agraria, lo siguiente: "Se recibió en esta Delegación de Tierras y Aguas a mi cargo su atento oficio número 1101 de fecha 2 de marzo del año en curso, mediante el cual nos informa que los predios Rancho "La Presa" y "San Adolfo", con una superficie de 108-38-65 Has. En conjunto que pertenecieron a los C.C. Angela García Vda. de Soto Hay y Eduardo Soto Hay de García, ya se encuentran incluidos en la resolución presidencial de fecha 29 de octubre de 1962, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Diciembre del mismo año, misma que concedió al poblado de que se trata por concepto de segunda ampliación un superficie total de 228-00-00 Has. de temporal que ante esta situación los pequeños propietarios promovieron el juicio de amparo mismo que fue registrado bajo el número 54/63, en el que el juez de conocimiento dictó sentencia en el sentido de conceder el amparo de protección de la justicia federal a los quejosos inconformes con la sentencia pronunciada, las autoridades señaladas como responsables interpusieron el recurso de revisión, formándose el toca 7887/63, admitido por la sala auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con fecha 27 de enero de 1972, se dictó ejecutoria, la cual confirma la sentencia recurrida. En razón a lo anterior adjunto al presente me permito remitir a usted en 95 hojas utiles copia certificada de escritura pública de fecha 28 de febrero de 1985, relacionada con las operaciones de compra venta de

una superficie de 108-35-65 Has. efectuadas por el Gobierno Federal, con la finalidad de que se sirva recabar la conformidad de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del Poblado de que se trata, para incorporar a su régimen ejidal la superficie adquirida, instaure el expediente y ordene el levantamiento topográfico de la misma, elaborándose el plano informativo, al que se le anexará las carteras de campo, planillas de construcción, las hojas de orientación astronómica y la opinión formulada que se sirva emitir esa delegación a su merecido cargo, ajustando procedimiento a los términos de los artículos 32, 241 en relación con el 273 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- "Acto continuo la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios por unanimidad acepta la conformidad para incorporar a su régimen ejidal una superficie de 108-38-65 Has. de segunda ampliación acto continuo el comisionado hace del conocimiento de los presentes de dichos trabajos se están llevando a efecto en todos sus términos como lo establece la Ley Federal de Reforma Agraria.- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta a las quince horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, estampando su huella, digital los que manifestaron no saber firmar.- Damos fe. Firmas de autoridades, comisionados y ejidatarios.- Atentamente.- Comisionado por la S. R. A.- Felipe Chiapa Martínez.- Rúbrica y sello que dice Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Promotor.- El Comisariado Ejidal.- Presidente.- Arturo Montiel F.- Rúbrica Secretario Tiburcio Ortíz.- Rúbrica.- Tesorero firma ilegible.- Sello que dice Comisariado Ejidal.- Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo.- El Consejo de Vigilancia Presidente.- Abel Valencia G.- Rúbrica.- Sello que dice Consejo de Vigilancia.- Santa Mónica Hgo.- Certificación.- La Autoridad Municipal del poblado de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., certifica y hace constar que las firmas y huellas que calza la presente son de ejidatarios legalmente reconocidos doy fe.- La Autoridad Municipal.- Firma ilegible.- Sello que dice Juzgado Auxiliar.- Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo.- 34 firmas ilegibles.

El C. Lic. Ramón Medécigo Saucedo, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo certifica. Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca, Hgo., a 30 de Junio de 1989

Ramón Medécigo Saucedo
Rúbrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO.

C. Lic. Adalberto Chávez Bustos, Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO DIECISEIS

Que asigna nombre y nomenclatura a la primera cerrada de la Avenida Lic. Javier Rojo Gómez, Colonia Santa Julia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.— Que el Capítulo Cuarto Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal faculta al Presidente Municipal para dividir administrativamente el territorio municipal en delegaciones, sectores o secciones y manzanas, o modificar la división existente, así como reconocer la denominación política de las poblaciones.

SEGUNDO.— Que el Capítulo Cuarto Fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal faculta al presidente municipal para mandar fijar las placas en las calles cuya nomenclatura haya sido hecha por la Honorable Asamblea Municipal.

TERCERO.— Que los vecinos de la primera cerrada de la Avenida Lic. Javier Rojo Gómez, colonia Santa Julia, que se encuentra ubicada al poniente de la unidad habitacional INFONAVIT Artículo 123, que con motivo de la construcción de puente que comunica a la misma con la antigua carretera Mexico-Pachuca, deja de considerarse como cerrada para convertirse en calle con acceso por ambos lados, a través de su juez auxiliar han solicitado al Ejecutivo Municipal a mi cargo se les autorice la adopción del nombre de el profesor universitario quien en vida llevó el apelativo de Tomás Devereux Sánchez, para imponerse a la calle en cuestión, que en lo sucesivo se denominaría "Calle Profesor Tomás Devereux Sánchez", así como la nomenclatura respectiva.

CUARTO.— En consecuencia con los considerados anteriores, el Presente Régimen Municipal considera procedente la solicitud del comité de vecinos de la calle multicitada, colonia Santa Julia, para que se les asigne el nombre de "calle Profesor Tomás Devereux Sánchez" así como la nomenclatura correspondiente.

Por lo anterior, la honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el:

DECRETO NUMERO DIECISEIS

ARTICULO PRIMERO.— Se asigna el nombre de "Calle Profesor Tomás Devereux Sánchez", a la calle que hasta la fecha llevó el nombre de primera cerrada de la Avenida Lic. Javier Rojo Gómez.

ARTICULO SEGUNDO.— Se autoriza la nomenclatura de la calle Profesor Tomás Devereux Sánchez, colonia Santa Julia.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento, dado en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Lic. José Luis Jiménez Padilla. Regidor Presidente.	C. Miguel Reyes Valdovinos. Síndico Procurador.
Profra. Ma. del Carmen Osorio Díaz. Regidor Pro-Secretario.	Lic. Ma. de Jesús Vera Vargas. Regidor Secretario.
Prof. José Luis López Alvarado. Regidor.	Lic. Herminio Ramírez Larios. Regidor.
C. Pedro Aviles Bolaños. Regidor.	C. Ma. Antonieta Silva Velázquez. Regidor.
C. Jaime Ortiz Conde. Regidor.	Ing. José Calderón Hernández. Regidor.
C. Juan Pérez Zúñiga. Regidor.	C. Gonzálo Gómez Alarcón. Regidor.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el Decreto Número Dieciseis que contiene el nombre y la nomenclatura de la calle "Profesor Tomás Devereux Sánchez", colonia Santa Julia, dado en el Palacio Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente Municipal. El Secretario Municipal.
Lic. Adalberto Chávez Bustos. Lic. Carlos F. Licona Rivemar.
Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL PACUUCA HGO. EDICTO

Convóca postores Primera ALMONEDA, se verificará en el Local de éste H. Juzgado a las 10:30 horas del día 11 once de octubre del año en curso JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ apoderado legal de Nacional Financiera, en contra de "TEXTILES DE SAN DIEGO CAUGUIHUAINDO S.A. representanda por la señora CRISTINA GUTIERREZ ARRIETA DE RAMIREZ, así como en lo personal de la SRA. MARIA CRISTINA GUTIERREZ ARRIETA DE RAMIREZ Y SALVADOR RAMIREZ PORTILLO, expediente número 808/88, se rematan: UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO "HOTEL CITLALY cuyas medidas y colindancias, características del inmueble que obran en autos, con valor pericial de 78'320.000 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), serán postores legales los que cubran de contado las dos terceras partes del valor pericial designado. Publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete días en los lugares públicos de costumbre, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2-1

Pachuca, Hgo. 3 de Agosto de 1989.— EL C. ACTUARIO—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ—Rúbrica
Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Entorados 9 de Agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA HGO.
E D I C T O

MANUEL GARCIA JIMENEZ, promueve Información testimonial Ad-perpetuam, de un bien inmueble, ubicado en la primera cerrada de Pedro María Anaya sin número del Barrio de Cuztítla de esta población Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 265/989.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas, de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo 3 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GRISSELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 8 de Agosto de 1989—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA HGO
E D I C T O

ROSENDO ORTIZ CASOLCO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio Urbano Calle Nicolás Bravo Barrio Pedregal de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente 235/989.

Háganse conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme ley después de la última publicación.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, La Opinión, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., 24 julio 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISSELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Tizayuca—Derechos Enterados 26 de julio de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

LEONOR LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión el predio denominado "LA PALMA" ubicado en Boxtha, Hgo. Obran medidas y colindancias expediente número 511/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo. 21 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. GUSTAVO TREJO MONTALVO—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

JOSE DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve Información testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de cuatro predios Rústicos denominados "LA FLORECITA, EL HUIZACHE, EL MEZQUITE Y EL ARENAL", ubicados en Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 532/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo. 30 de Junio de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA HGO.
REMATE

En el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ GUTIERREZ contra GEORGINA ROJAS MEJIA y TERESA PININI BERTRAN DE CABAL, se convoca a Postores para la Venta Pública Subasta que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el Local de éste H. Juzgado. Será postura legales quienes cubran de contado las dos terceras partes de \$324'450,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado al inmueble identificado como Fracción del Lote Dos de la Hacienda Caltengo, ubicado en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos Expediente 259/87.

Publíquese dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca y lugares de costumbre.

2-1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 2 de 1989—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC.—RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 3 de Agosto de 1989—Rúbricas

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

CANDELARIA CAMPERO CONTRERAS, promueve Información de Dominio Acreditar la posesión del predio rústico ubicado Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo medidas y colindancias obran Exp. 628/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-1

Actopan, Hgo. 27 de Julio 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 7 de Agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

GERARDO CASTRO RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 603/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo. 24 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

ZEFERINO PLATA PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en la calle sin nombre de la Col. Floresta, de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 653/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., 10 de Agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve información testimonial ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado el "BEXIDO", ubicado en el Barrio del Mendoza del Pueblo de Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 514/89, se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee, publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Cd. de Pachuca, Hgo., lugares y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 21 de junio de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 22 de junio de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

CIRILO SALAZAR MARTINEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de un predio rústico denominado el "EL TERIO", ubicado en San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 683/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares de costumbre ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 17 de agosto de 1989.—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 18 de agosto de 1989—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO

SIXTO LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión de rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en Caxuxi, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 643/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Agosto 14 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ELVIA TREJO MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL CORRALITO", ubicado en Cafada de Madero Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 593/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989,

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

VICENTE VAZQUEZ SANTIAGO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en San Buenaventura, Mpio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 686/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 3 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

RODOLFO FLORES GRANADOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Santa María Magdalena Mpio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 900/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 3 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

LORENZO GUERRERO RINCON, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-pepetuam, sobre un predio rústico ubicado en el barrio de Amaque, del municipio de Mineral de la Reforma cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 798/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores. 3—1

Pachuca, Hgo., a 10 de Agosto de 1989.—El C. Actuario del Juzgado Segundo Civil.—P.D.D. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

LORENZO GUERRERO RINCON, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-pepetuam, sobre un predio denominado el tambor, ubicado en domicilio conocido en un cerril de amaque del municipio de Mineral de la Reforma cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 796/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores. 3—1

Pachuca, Hgo., a 8 de Agosto de 1989.—El C. Actuario del Juzgado Segundo Civil.—P.D.D. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Agosto de 1989

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CASA DEL JARDIN DE VELASCO", ubicado sur Ex-Hacienda beneficio de Velasco de la Población y Municipio del mismo nombre.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 29/988.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creánsese con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación.

3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. GRAL. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (LA) C. CONSUELO NOBLE ORTIZ, vecino (A) de la ciudad de Pachuca, HGO., ha dirigido a este Gobierno Escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo de ruta dentro de la ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de La Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solciti a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideran afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 150357 Anexo.

ATENTAMENTE

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FILEMON MARTINEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA HUERTA" ubicado en Cañada Chica Aviación Mpio. de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 6107/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ALVITER DE PINEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto de los cuatro predios denominados "LA PALMA", "LA CAPILLA", "EL CHABACANO", y "EL DONGHU" ubicados en Olvera, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obra n exp. No. 345/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 6 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO

TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 27 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SILVIA GARCIA PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio urbano ubicado en PRIVADA de Chapultepec sin número de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 602/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 24 de 1989.—C. LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE LOPEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio ubicado Barrio del Huizache, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 536/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EVARISTO PORTILLO MORAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en San Francisco Tecajique, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Cuyas Medidas y colindancias obran exp. No. 577/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 19 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIO CESAR VAZQUEZ MORALES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico sin nombre ubicado Barrio Huizache Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 570/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUANA FALCON GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "LOMA LARGA", ubicado en Xitaje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 515/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO OLGUIN GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "Sin nombre", ubicado en la comunidad de Michimaloya, de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 578/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 14 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GENARO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico, denominado "VIVIENDA", ubicado términos Barrio San Nicolás éste Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran exp. No. 289/989. Auto fecha veintiuno julio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares Públicos costumbre, personas creáense igual o mejor derecho hágalos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARI-BEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ALBERTA VALDES PAREDES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano "EL HUIZACHE", ubicado en calle Francisco Sarabia 204 Barrio Alto de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 586/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERGIO AGUILAR SOTO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de dos predios rústicos sitios Santa Elena Pallesca, Municipio Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 333/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA GUZMAN REYES demanda del Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO, depositó de su menor hijo. Expediente No. 198/989.

Emplacese al Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, a partir de la última publicación en Periódico Oficial, copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 3-2

Pachuca, Hgo.—C. Actuario.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 4 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

J. CARMEN CATARINO MARTINEZ E ISIDRA CATARINO MARTINEZ, promueven éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, Posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "DOCABE" ubicado en la comunidad de Mothó, municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 139/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Opinión,, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, hágalos valer legalmente. 3-2

Zimapan, Hidalgo.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
PACHUCA, HGO.

EDICTO

LETICIA CORTES AMEZCUA demanda DIVORCIO NECESARIO al Sr. JUAN ANTONIO NIEVES ORTEGA, Expediente No. 22/989.

Emplacese al Sr. JUAN ANTONIO NIEVES ORTEGA, por medio de edictos que se publicarán en PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día. 3-2

Pachuca, Hgo.—C. Actuario.—LIC. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (LA) C. DANIEL PEÑA LOZADA vecino (A) de Xolostitla, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., de Epazoyucan, Hgo. Ha dirigido aete Gobierno Escrito solicitando autorización de una conseción (ES) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sito en Xolostitla, Barrio El Manzano Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de La Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 148905 Anexo).

ATENTAMENTE 3-2
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

IRMA EDITH ARTEAGA BASILIO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "ROSA DE CASTILLA", ubicado en Arbolado Municipio de tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 127/889.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-2

Zimapán, Hgo., Julio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADALBERTO ZAMUDIO ANGELES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio sin nombre ubicado Barrio la Nopalera, Mpio. de Tornacuxtla, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 571/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el proponente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERAFIN ACAXTENCO MORGADO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito Santa María Nativitas Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 579/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARTINIANO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico, denominado "VIVIENDA", ubicado en Barrio San Nicolás del municipio de Ixmiquilpan, Hgo., éste Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran exp. No. 290/89.

Auto fechado 24 julio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periodicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., fijación lugares Públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derecho hagánlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 1 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARI-BEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIA MEDINA SANJUAN, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios rústicos denominado "LA VEGA" y "GUARHI" ubicados en la población de Caltimacán municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 113/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periodicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-2

Zimapán, Hidalgo.—C. Actuario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL ORTEGA OSORNIO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito Calle Emiliano Zapata No. 7 del Aserradero, Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 611/89, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN FALCON CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios urbano, "EL MONUMENTO" y rústicos "EL PUENTE" y "LAS CAMPANAS", ubicados en Tepetitlán de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 614/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como extractos del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

HERMILA HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio ubicado en la calle de Francisco Javier Mina esquina con Mariano Matamoros de Mixquiahuala, Hgo.; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 225/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo, así como estrados de éste H. Juzgado. 3-2

Mixquiahuala, Hgo., Julio 19 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO. *

EDICTO

LUCINA AGUILAR HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a dos predios denominados "LA CASA" y "LA NOPALERA", ubicados en Munitepc del Mpio. de Tlahuallipán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. No. 231/89. Personas mejor derecho justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo, así como los estrados de este H. Juzgado 3-2

Minquiahuala, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE LOZADA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico denominado "DOS CAMINOS", ubicado en el pueblo de SAN JUAN TIZAHUAPAN, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 360/89.

Hágase saber a toda persona que tenga igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndoles un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., Abril 26 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 28 de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ, promueve diligencia de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM sobre el predio urbano ubicado en el Barrio de Santa Teresa en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente número 469/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores de su ubicación. 3-2

Pachuca, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENRIQUE JERONIMO ELIZALDE OROZCO, promovió Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de LEONCIO DELGADILLO ORTEGA, Expediente número 589/989.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho para heredar, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, lugares públicos de costumbre y lugar del fallecimiento del de cujus. 3-2

Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BERTHA REYES GARCIA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "FACTO" ubicado en San Juan Tapa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 629/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, lugares Públicos y ubicación del inmueble 3-2

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALEJANDRO BERNAL CRUZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "MILPA LARGA" ubicado Cerritos municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 483/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 27 de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL MATA LEON, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente número 681/89..

Predio ubicado en el Pueblo de San Juan Tizahuapán, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y en la ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

SUSANA CUENDIA CORONA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos, "EL ARBOL" y "EL ZAPOTE", ubicados en Mangas Mpio. de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 696/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 20 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ETELVINA HERNANDEZ CONTRERAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos "EL HUIZACHE" y "EL DURAZNO", ubicados en Presas Mpio de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 523/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

VICTOR BERNAL RIOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL MOGOTE", ubicado en Tenango Mpio. de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 756/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 20 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LINO ESTRADA SERRANO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "LA VIVIENDA", ubicado en Barrio de Panuaya Mpio. de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 584/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANGEL CHAVEZ ALVAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio, rustico ubicado en Barrio de Ocampo Mpio. Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 387/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 19 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 21 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARGARITA EDITH MARTINEZ MARQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano "LA LOMA BLANCA", ubicado en la Colonia Jalpa de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 517/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ALFREDO MOTA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de una fracción del predio Urbano "LA PALMA" y en lo sucesivo se denominará "LA VIVIENDA" ubicado en Mangas Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 520/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ESPERANZA MENDOZA LARA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Av. Brasil número 20 Barrio Espíritu Santo en Tetepango de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 385/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Opinión de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 6 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN
EDICTO

OTILIA ROJO RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un Predio Urbano ubicado Rincon, Mpio., Arenal, Hgo., Medidas, colindancias obran Exp. Núm. 569/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos, ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 14 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO

VALENTIN CANO MONTUFAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derecho posesión propiedad Prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Cerritos Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 598/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término, que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo. 3—3

Actopan, Hgo., Julio 31 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado. Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO

JUANA MORENO ALVAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico ubicado en Lagunilla Municipio de San Salvador Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 600/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo. 3—3

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado. Derechos Enterados 4 de agosto de 1989.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CASA DIFÍCULTAD", ubicada en la calle y barrio del mismo nombre, Mpio. de Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número II-18/988.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho a partir valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación. 3—3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARGARITO VARGAS GOMEZ, promovio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre información testimonial AD-PERPETUAM sobre un predio urbano, ubicado en la población de San Juan Tizahuapan, municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente numero 604/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadoros. 3—3

Pachuca, Hgo., Julio 12 de 1989.—C. Actuario LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

PABLO HERNANDEZ MEJIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado HUIZACHE, ubicado en la Peña Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 599/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo. 3—3

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado —Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

FELIPE ANGELES GOMEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado San Juan Solis Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 597/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

ROMUALDO GONZALEZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio rústico ubicado en Ixcuinquitlapilco, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 183/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo. 3—3

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Estado. Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

ANGELA BARRIOS MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado, "ATENCO" ubicado en Comunidad de Santa María Asunción de este Distrito Judicial medidas y colindancias obras Exp. No. 444/89, Publíquese, tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo.; Junio 7 de 1989 C. CTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 8 de Julio de 1989—Rúbrica

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA DE DOLORES", ubicado en Barrio de Dolores en la Población del Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 17/88.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación.

3—3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

MA. DEL PILAR SUAREZ LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Cuaunepantla del Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 148/89, Publíquese, tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo termino legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 5 de 1989 C. CTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 6 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

LINO LOZANO TOLENTINO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL HORMIGUERO", ubicado en el Rosario Municipio de Francisco I. Madero, medidas y colindancias obran en Expediente Número 481/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3—3

Actopan, Hgo., Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Junio de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

PEDRO FRAGOSO VALDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el inmueble ubicado en El Barrio de Palo Hueco, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente No. 595/989.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—3

Pachuca, Hgo., a 27 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortíz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

FRANCISCO CANO ALVAREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "PEDREGAL", "LA NUEZ", "EL ALTAR" y "EL TRIANGULO", ubicados en términos Barrio del Maye, en Municipio Ixmiquilpan, Hidalgo, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 188/89.

Auto fechado dieciseis de mayo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., fijación lugares públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de Junio de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CABALLERIZAS DE SANTA TERESA", ubicado en el Tiro de Sta. Teresa en el Barrio del mismo nombre de la Población del Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número IV-26/88.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación.

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convoca postores 1a. almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS R. GUADARRAMA MARQUEZ, en contra de JUAN CARLOS ANAYA CASTRO expediente número 807/88, LOTE con casa habitación ubicado en Lote 94, Manzana III, Calle Emilio Portes Gil San Cristobal Chacon, Mineral de la Reforma, Hgo. y mide al NORTE y SUR en 14.00 catorce metros y al ORIENTE Y PONIENTE.- 8 ocho metros. La Diligencia de remate se verificará a las 10:00 horas del día 5 de septiembre de 1989, en el local del Juzgado 2o. Civil y será postura legal la que se cubran de contado las dos terceras partes de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado y Sol de Hidalgo, y estrados de este H. Juzgado. 3-3

Pachuca, Hgo.,—C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

EDICTO

Por auto de fecha seis de julio actual dictado en expediente número 108/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALICIA BELAUNZARAN FLORES Y/O P.D.D. JESUS GARCIA ARREDONDO Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de J. ALEJANDRO CORTES SANCHEZ, se señalan las diez treinta horas del día doce de septiembre próximo para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del Inmueble ubicado en la calle de Zaragoza No. treinta y dos norte de esta ciudad, embargado por diligencia de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$13'825,000.00.- Se convocan postores.- Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado. 3-3

Apan, Hgo., Julio 17 de 1989.—C. Actuario.—LIC. GUILLERMO ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTORIA CALDERON FLORES demanda del Sr. ROBERTO LOZADA ESPINOSA, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 785/988.

Emplacese al Sr. ROBERTO LOZADA ESPINOSA, para que en término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir última publicación conteste la demanda entablada en su contra, copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. 3-3

Pachuca, Hgo. 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FABIANA RODRIGUEZ ALONSO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos "MILPA DEL ZAPOTE" y "MILPA DEL CERRO" ubicados en Belem de Mochimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 563/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca así como estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

LAURA ROJO MUÑOZ, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predios denominados "EL CERRITO". "EL CERRITO", ubicados en el barrio de la Cruz Municipio Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 132/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente. 3-3

ATENTAMENTE.—Zimapán, Hgo., Juli 17 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 26 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA HGO

EDICTO

JUANA, SALUSTIA, MIGUEL, PAZ GUADALUPE FELIX y RAMON todos de apellidos AVILA MEZA, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión tres bienes inmuebles, ubicados Población San Pedro Huaquilpan de este Distrito Judicial a la vez forman uno solo por encontrarse unidos denominado EL OLIVO, Medidas y colindancias obran expediente 241/989.

Háganse conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme ley después de la última publicación.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado, y LA OPINION así como los lugares de costumbre. 3-3

Tizayuca, Hgo., 20 de Julio de 1989.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN HGO

EDICTO

MAXIMILIANO GARCIA FIGUEROA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Barrio San Mateo, Huichapan, Hgo.-Empadronado nombre PROMOVENTE número RP/2195.-Medidas y linderos constan expediente 249/989.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

SUFRAGIO Efectivo. No Reelección Huichapan, Hgo., 3 de Julio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 27 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha diecinueve de julio del año en curso dictado en expediente número 067/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALICIA BELAUNZARAN FLORES Y/O P.D.D. JESUS GARCIA ARREDONDO Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de ALEJANDRO TERRAZAS JUAREZ Y GUADALUPE TAPIA MONTAÑO, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del Inmueble ubicado en Tlaxiapa municipio de Axapusco, embargado por diligencia de fecha veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$39'675,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).- Se convocan postores.- Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado. 3-3

Apan, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Guillermo Espinosa Gudino.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado. Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA CARRETERA", ubicado en el Barrio Carretera del Mineral del Monte en esta ciudad

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 16/988.

Publíquese édictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creánsen con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación édicto diario Oficial de la Federación.

3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN

EDICTO

DOMINGO CHAVEZ JIMENEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado PALMA GRANDE PRIMERO, ubicado en términos Tlacotalpilco, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 241/989. Auto fecha dieciséis junio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creánsen igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 21 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 14 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

ALFONSO MOTA ROMERO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en Santa Ana de Allende del Municipio de Chapulhuacan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 68/989.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los periodicos Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

EPIGMENTIO MAYORGA GONZALEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión de un predio rústico ubicado en Palozemita del Municipio de Chapulhuacan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 27/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periodicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y "LA OPINION" que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

Jacala, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ARNULFO ORTIZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico denominado "EL PAREDON", ubicado en San Pedro Alpuyeca perteneciente a éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 202/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se edita en la ciudad de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

DANIEL FLORES LARIOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "LA MORA", ubicado en Segunda Sección de Conejos Mpio. de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 646/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ADRIAN EUSEBIO MARTINEZ GARCIA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre ubicado en Tlamanca, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 311/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la ciudad de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MERCEDES PEREZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, ubicado en Calle Cerrada Brasil No. 2 Barrio Nicolás Bravo, Tetepango de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 81/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Febrero 3 de 1989.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 3o. de lo Civil, se radicó Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE VILLA ESTRADA EN CONTRA DE CAMILA ORDUÑO ESTRADA Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA como CAUSA-HABIENTES, Expediente No. 886/88.

Se hace saber a la señora CAMILA ORDUÑO ESTRADA o quien sus derechos mejor represente que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de 20 días a partir de la fecha de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones si tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Publíquese edictos tres veces consecutivas el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad. 3-1

Pachuca, Hgo., Julio 28 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARTA A BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LOS GONZALEZ" ubicado en San Juan Tepa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 475/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 27 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SOTERA TAPIA CRUZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la calle Berriozabal de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 624/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

PABLO GARCIA BARRERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, ubicado en San Miguel Vindhó de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 319/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 16 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 1 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MICAELA HERNANDEZ IBARRA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA HERENCIA" ubicado en el poblado del Vixtha de Madero Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 609/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PERFECTO BAUTISTA CORTES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "CUARTEL 2" San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 585/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 2 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

REYNA ANGELES VAZQUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en San Miguel Acambay municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 606/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares Públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 31 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL SUAREZ VARGAS, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente 610/89.

Predio ubicado en el Poblado de Acelotla Municipio de Zempoala, Hgo., denominado "Tepetates", medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona que tenga igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley. Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 24 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO.
EDICTO

MAXIMINO TLAMAYANCO VARGAS, promueve Diligencia Ad-Perpetuam Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado, en el Barrio de Cuaunepantla Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 522/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 9 de 1989.—El C. Actuario del Juzgado P.D.D. AARON.—RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—10 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
EDICTO

RAFAEL SAN AGUSTIN TREJO, promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL CERRO" ubicado en Río Chiquito, Municipio San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente 47/989, publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

TENANGO DE DORIA, HGO. 4 DE JULIO DE 1989.—El Secretario.—Lic. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—7 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.
EDICTO

ALDEGUNDO MORALES HERNANDEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA PALMA" ubicado Santa María Regla este Distrito, medidas y colindancias constan expediente 117/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y pájares públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado:—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.
EDICTO

CONCEPCION ORTIZ DIMAS promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL DURAZNO" ubicado Santa María Regla este Distrito, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y pájares públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de agosto de 1989.—El Secretario.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—9 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN HGO.
EDICTO

FLAVIANO AGIS BENITEZ, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEO AGIS GOMEZ, integrándose Exp. Núm. 354/989, por auto de veintiocho de junio del año en curso, con base en Art. 793 del Código de Precedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", así como en los Estrados de éste H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente juicio y en caso de considerarse así se presenten ante este H. Juzgado en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2—1

Apan, Hgo. 21 de Julio de 1989.—LIC. GUILLERMO ESPINOZA ACTUARIO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 4 de Agosto de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA HGO.
EDICTO

JUANA GUERRERO MICETE VDA. DE LEON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Bominizha de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 393/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC.—RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1989—Rúbricas

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO.
EDICTO

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE MARIA MARTINEZ GONZALEZ, DONDE SE ENCUENTRE:

MA. PAULA MACIAS GONZALEZ, promueve Juicio Sucesorio INTENTAMENTARIO a bienes de MARIA MARTINEZ GONZALEZ, expediente número 891/88, lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes de la autora de la Sucesión. Para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 días a partir de la última publicación.—Publíquese por 2 veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado así como en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2—1

Tulancingo, Hgo. Mayo 24 de 1989.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO P.D.D.—RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 9 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN HGO.
EDICTO

JUAN ROSALES LUCAS, promueve ante Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad predio rústico denominado "HAOSTOPIL", ubicado en términos de esta Cabecera Municipal, Expediente Civil No. 4/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mas derecho que promamente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para tal efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo y lugares públicos ubicación del inmueble.

3—1

Tepehuacán de Gro., Hgo., Julio 5 de 1989.—El Secretario del Juzgado.—C. Esperanza Espinosa Lucas.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—8 de Agosto de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CUPERTINO COVARRUBIAS PEREZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en Puerto de Los Naranjos Municipio de La Misión, Hidalgo dicho predio denominado "EL ZACATAL", medidas y colindancias obran expediente No. 69/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periodicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ELODIO PEREZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, acreditar derecho y posesión de un predio rústico denominado "LA CHUPARROSA" ubicado en el Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número: 67/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periodicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ESPERANZA MARTINEZ ZAMUDIO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio urbano sin nombre ubicado en Calle López Mateos cabecera Municipal Jacala.

Medidas y colindancias obran expediente No. 52/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periodicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Junio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MARGARITO VILLEDA PALACIOS, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en la Palma municipio de Jacala, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 65/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periodicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CATALINA ESTRADA OROPEZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL MOTHUAJE", ubicado en la Cabecera de Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 741/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 17 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

NAZARIO VEGA MORAN, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar derecho y posesión predio rústico denominado "LAS PALMAS" ubicado en Potrerillos Municipio de Pacula, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 66/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periodicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares Públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Julio 21 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 28 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ISMAEL JUAREZ PAREDES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "LA CRUZ", ubicado en Plaza Principal de Progreso de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 463/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JOSE GARCIA VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "EL HORNO", ubicado en Barrio Texas Mpio, de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 797/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 25 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 26 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

INOCENCIO VARGAS GARCIA, Promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "Mimila" ubicado en la Col. Santa María Asunción de este Municipio medidas y colindancias obran exp. No. 698/89, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Junio 29 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 20 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.
E D I C T O

FABIAN AMADOR OLVERA, Promovió en Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información testimonial AD/PERPETUAM, Expediente 486/89.

Predio ubicado en Santa Rosalia, Mpio. del Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente...

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y "Nuevo Día", así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo. A 10 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 20 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA HGO
E D I C T O

PEDRO ALARCON CORTES, Prmvió en Juzgado Tercero de lo Civil. Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 694/89.

Predio ubicado en Lote 4 de la Manza 7. Colonia Pueblo Nuevo, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., 21 de Julio de 1989.—EL ACTUARIO LIC. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

MARGARITA ROSAS CASTRO, Promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado Santa María Asunción este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 381/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 26 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 27 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN HGO
E D I C T O

J. INES PASCUAL QUINTANILLA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "PASTAL" ubicado términos pueblo Zacualoya Municipio Chilcuautla, Hgo.-Medidas y linderos obran expediente 259/1989. Auto fecha cuatro Julio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 18 de 1989.- ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 20 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO
E D I C T O

LINO ESCAMILLA REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la Avenida Reforma esquina con Venustiano Carranza sin número de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. número 123/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO Efectivo. No Reección EL C. SECRETARIO.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 26 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO
E D I C T O

MARIO VARGAS GOMEZ, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM SOBRE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA POBLACION DE SAN JUAN TIZAHUAPAN, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 621/89.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE A DERECHO CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES.

3-3

Pachuca, Hgo., 18 de Julio de 1989.—EL ACTUARIO LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
E D I C T O

JOSEFINA SANTOS CRUZ, Promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito calle Libertad pueblo San Lorenzo Sayula Municipio Cuautepéc. Hgo. medidas y colindancias obran exp. 387/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 27 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado.—Derechos Enterados 27 de Julio de 1989.—Rúbrica.